



Expediente n.º: SE/47/10

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento: Negociado.

Tramitación: Urgente

I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** Dirección por parte de un Aparejador de las obras para ampliación 6 unidades, nuevo gimnasio y cubrición pista en CEP Herri Eskola LHI de ARRASATE/MONDRAGON.

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: La construcción, reforma, reparación, conservación o demolición de inmuebles destinados a la docencia.

1.2. División por lotes: No.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008: 7111.

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

- Carátula y pliego de cláusulas administrativas particulares
- Pliego de prescripciones técnicas
- Programa de trabajo, en su caso

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN *(las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).*

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **23.840,66** euros, más **4.291,3,2** euros de IVA, resultando un importe total de **28.131,98** euros.

Anualidades:

- **2010: 1.965,20** euros.
- **2011: 26.166,78** euros

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4.2. Modalidad de pago del precio:

- **Pago total:** NO
- **Pagos parciales:** SÍ.

En caso afirmativo, indicar vencimientos o periodicidad: Mensuales.

4.3. Abonos a cuenta: NO.

4.4. Revisión de precios: NO.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA *(reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).*

5.1. Plazo o fecha límite total: La duración de la obra estará vinculada al comienzo de la ejecución del contrato de obra y de los plazos establecidos en el mismo. La duración del contrato se extenderá hasta que tenga lugar la liquidación del contrato de obra de ampliación 6 unidades, nuevo gimnasio y cubrición pista en CEP Herri Eskola LHI de ARRASATE/MONDRAGON.

5.2. Plazos o entregas parciales : NO.

5.3. Prórroga del contrato : NO.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: No procede.

**7. GARANTÍAS**

7.1. Garantía provisional: No se exige.

7.2. Garantía definitiva : SI. 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.3. Garantía complementaria : NO.

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos : NO.

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio : NO.

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía : NO.

Las garantías se constituirán a favor de. Gobierno Vasco NIF S-4833001-C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. NO.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: CEP Herri Eskola LHI de ARRASATE/MONDRAGON.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: NO.**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula.

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO.

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: No.**16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

16.1. Plazos para la recepción (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*). No procede.

16.2. Plazo de Garantía : No.

**17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

- 17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
 - La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.
- 17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO.**19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP : Sí. Véase Anexo adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas..

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCAP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP:* No procede.
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP- :* Sí. Certificaciones mensuales.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos : SI.

II**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS****20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

- 20.1. **Entidad adjudicadora.** Comunidad Autónoma de Euskadi. Gobierno Vasco.
- 20.2. **Órgano que adjudicará el contrato:** Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- 20.3. **Dependencia que tramita el expediente:** Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
Domicilio: C/ Donostia – San Sebastián, 1.
Localidad y código postal: 01010 – Vitoria – Gasteiz.
- 20.4. **Número de expediente:** SE/47/10.
- 20.5. **Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad : NO.
- 20.6. **Contacto personal :**
Teléfono: 945.016.542
Telefax: 945.018.335
Correo electrónico:
- 20.7. **Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:** No procede.



20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 de septiembre de 2010.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **23.840,66** euros.

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): No.

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.03.01.0101.2.641.81.42210.002.Q

24.1.- El gasto está cofinanciado: **No.**

24.2.- Tramitación anticipada: **No.**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- Ordinaria: NO
- Urgente: SI

25.2. Procedimiento :

- Negociado sin publicidad : SI. (art. 155.d) y 161.2 LCSP).

25.3. Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas : SÍ.
 - Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas : NO.
-

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización : No.

27. CONTRATO RESERVADO : NO.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Hora y Fecha límite de presentación: A las 13:00 horas del 16 de septiembre de 2010

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres "A" y "B".

28.3. Lugar de presentación:

- Entidad : Registro General del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- Domicilio: C/ Donostia – San Sebastián, 1. Edificio Lakua – 2 (piso 3º).
- Localidad y código postal: 01010 – Vitoria – Gasteiz.

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". No procede.

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Fax: 945.018.335

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica.

28.7. Admisión de variantes: No.

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: No.



29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. *Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote:* No se exige.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (sí/no): Sí

-- requisitos de solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios.

- requisitos de solvencia técnica o profesional:

Una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas: De conformidad con las instrucciones generales que se establezcan

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No procede

b) Admisión de certificados electrónicos: No.

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: No.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): No.

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: NO.

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: NO.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: SI.

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: NO.

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego): NO.

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No procede.



33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- : SÍ.

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos : No procede.

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: NO.

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: *Si se permiten los siguientes:*

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa : NO.

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO : No.

40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN : NO.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: LOS CONTEMPLADOS EN LA CLÁUSULA 17 A DEL PLIEGO.

III

OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de	SI	SI	SI	

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ejecución				
-----------	--	--	--	--